

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 135

Fecha Estado: 28/08/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420220032700	Verbal	ELICEO MANUEL AGUIRRE MONTES	JUAN ANDRES CASTAÑO URREA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.04.06. Para audiencia el veinte (20) de noviembre de 2023 a las 9:00 am. requiere apoderados allegar correos electrónicos.	25/08/2023		
05001310300420220036600	Verbal	EDIFICIO TORRE CENTRO P.H.	JHON JAIRO SUAREZ MARTINEZ	Auto resuelve solicitud T.04. Autoriza notificación a los demandados, requiere Parte demandante cumplir con la carga procesal de su competencia.	25/08/2023		
05001310300420220038700	Verbal	DORIS DEL SOCORRO RUIZ ZAPATA	EMERITO CORDOBA BUENAÑOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia T.04. Para audiencia el seis (6) de diciembre de 2023 a las 9:00 am. Requiere apoderados aportar correos electrónicos.	25/08/2023		
05001310300420230000500	Verbal	BANCO DE OCCIDENTE SA	INFRACON-INFRAESTRUC TURA Y CONCRETO SAS	Auto resuelve recurso T.04. Revocar el auto del 11 de agosto de 2023 mediante el cual se negó la solicitud de terminación del proceso, dejar sin efecto la sentencia emitida el 31 de julio de 2023.	25/08/2023		
05001310300420230016000	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	MORA INGENIEROS SAS	Auto resuelve recurso T.05. Negar la reposición del auto del 8 de mayo de 2023, indicar que se inicia el término para pagar o excepcionar a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia.	25/08/2023		
05001310300420230024600	Verbal	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	LUZ MARIA VASQUEZ MUÑOZ	Auto ordena incorporar al expediente T.04. Constancia de consignación del valor estimado en el avalúo, autoriza entrega anticipada de la faja de terreno con sus construcciones anexas; se advierte la autorización para la notificación por aviso previo venzan los términos.	25/08/2023		
05001310300420230028000	Ejecutivo Singular	GTEK SAS	CONSORCIO LINEA 2021	Auto decreta levantar medida cautelar T.04. De común acuerdo, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares, abstenerse de condenar en costas, acepta la renuncia a términos de ejecutoria.	25/08/2023		
05001310300420230028000	Ejecutivo Singular	GTEK SAS	CONSORCIO LINEA 2021	Auto tiene por notificado por conducta concluyente T.04. Alas sociedades demandadas Latinoamericana de Construcciones SA y Sainc Ingenieros SAS. Decreta la suspensión del proceso hasta el diez (10) de noviembre de 2023; vencido el término la parte demandada debe solicitar el vínculo del expediente digital, concede el término de tres (3) días.	25/08/2023		

ESTADO No. 135		Fecha Estado: 28/08/2023			Página: 2		
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230030100	Verbal	DULFARI ZULUAGA RAMIREZ	EMPRESA DE TAXIS BELEN SAS	Auto admite demanda T.02. Notificar este auto a la parte demandada, poner en conocimiento de la parte demandada la prueba trasladada, concede amparo de pobreza, reconoce personería.	25/08/2023		
05001310300420230031400	Verbal	LUIS ALBERTO BASTIDAS ALVAREZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda <u>T.04. Por falta de requisitos legales.</u>	25/08/2023		
05001310300420230031600	Acción Popular	JOSE LARGO	BANCOLOMBIA SA	Auto rechaza demanda <u>T.02. Por falta de requisitos legales.</u>	25/08/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/08/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Ángela María Velásquez Pulgarín
SECRETARIO (A)